

///

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 11) in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional (ciudad de Colonia) de efectivos militares (Bandas de Músicos) pertenecientes a la Guarnición de Villaguay - Entre Ríos - República Argentina y del 7° Regimiento de Caballería Mecanizado - Livramento - República Federativa de Brasil, a efectos de participar en el "III Festival de Bandas Militares" a realizarse el día 26 de noviembre de 2005 como parte de los festejos del "Día del Músico Militar".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



AL/SU
GDF/maa